

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS – INVITACIÓN PUBLICA IPUB-O2-2024**

**Objeto:** El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP -, está interesado en contratar los servicios de fábrica de software en la modalidad de bolsa de horas para desarrollos, ajustes y mejoras evolutivas, y así mismo el servicio soporte y mantenimiento de soluciones informáticas que componen el Índice de Riesgos de Liquidez IRL, Sistema de Información de Datos Core SIDCORE y nuevos componentes de acuerdo con los requerimientos mínimos solicitados.

**Fecha:** 16 y 19-feb-2024

**Interesado:** GLOBALTEK

A propósito de las observaciones recibidas mediante correo electrónico del 16 y 19/02/2024 a las 2:15 pm, damos respuesta a cada una de ellas en los siguientes términos:

Observación	Respuesta
<p><b>1.- Para el numeral 2 CALIFICACION TECNICA, del Anexo 7- Criterios de Calificación y factores de desempate, por favor aclarar sin son veinte (20) o treinta (30) puntos los que se otorgan.</b></p> <p>2.- CALIFICACIÓN TÉCNICA: 30 PUNTOS.</p> <p>A) Experiencia adicional del equipo de trabajo del oferente. Máximo veinte (30) puntos.</p> <p>Los proponentes que ofrezcan y acrediten experiencia de su equipo de trabajo adicional a las condiciones habilitantes mínimas exigidas para el rol Arquitecto y/o Líder Técnico, obtendrá el puntaje correspondiente según acredite alguna de las dos opciones posibles:</p>	<p>Se aclara:</p> <p>Para este numeral de calificación técnica el máximo puntaje a otorgar <u>es de treinta (30) puntos</u>, lo cual tendría lugar en el caso de que los proponentes oferten la opción II en los literales (A) y (B).</p>

2.- De acuerdo a lo enunciado en el Anexo 6 - REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES: “Con base en la información registrada en el RUP (Registro Único de Proponentes), la capacidad financiera y organizacional de los interesados se determinará con base en los siguientes indicadores:”.

Por favor aclarar cual año se tomará como base para la validación de información, teniendo en cuenta que el año 2023 no hasta ahora fue reportado y seguramente no alcanza a salir en los reportes, o esta información aplica como normalmente se maneja en la mayoría de proyectos la cual se maneja de la siguiente forma:

*“Se evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los tres últimos años fiscales y se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el respectivo RUP”*

Para efectos del presente proceso y en vista de que la información para renovar el RUP puede presentarse con plazo máximo hasta el quinto día hábil de abril de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la información se verificará de la siguiente manera:

Para los proponentes que aún no hayan efectuado renovación, se tomará la información que actualmente conste en el RUP, de tal manera que si la información que reporta son los últimos tres años fiscales en aplicación del Decreto 1041 de 2022, se tendrá en cuenta el mejor año fiscal de los tres.

Para los proponentes que ya hayan efectuado renovación 2024, se tomará la información que conste conforme a la renovación (que corresponderá al último año fiscal, esto es, 2023).

Atentamente,



**JEVER ERNESTO RAMÍREZ N.**  
Gerente de TI  
Febrero 19 de 2024



**CARLOS E. LOZANO MARTÍNEZ**  
Prof. Legal de Contratación